

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ÓRGANOS Y/O PERSONAL SANITARIO PARA TRASPLANTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Solvencia económica y financiera (artículo 87.1 a) de la LCSP)

Mínimo exigible: La solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo que deberá ser, al menos, el correspondiente a la cantidad de 1.715.000 euros.

Medio de acreditación: La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Solvencia técnica (artículo 90.1 a) del LCSP)

1. Declaración indicando la maquinaria y su régimen de disponibilidad, material y equipo técnico del cual se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

Mínimo exigible: 1 aeronave con una antigüedad máxima de 35 años, durante la vigencia y las eventuales prórrogas del contrato, con los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores poseerán Aprobación de operador aéreo (AOC), registrada como tal ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible y Licencia de Explotación en vigor, que habilite para ejercer las actividades de transporte aéreo contratadas.

Medio de acreditación: certificación oficial del fabricante de la aeronave, donde identifique su número de serie y año de fabricación, las aeronaves objeto del contrato se encontrarán incluidas en dicho registro AOC. También se aportará declaración responsable acompañada de documentación acreditativa (contrato de compraventa, contrato de leasing/renting, o acuerdo de disponibilidad en exclusiva) que demuestre:

Tipo de titularidad: Propiedad, leasing, renting o arrendamiento con/sin tripulación (ACMI).

Tiempo de disponibilidad: Garantía de disponibilidad operativa 24/7 durante toda la vigencia del contrato, indicando la vigencia de los contratos de arrendamiento si no fueran en propiedad.

Compromiso de sustitución: En caso de aeronaves en renting, el adjudicatario garantizará que el contrato con el arrendador permite la sustitución inmediata por una aeronave de iguales o superiores características en caso de avería o mantenimiento.



- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Mínimo exigible: 2 pilotos. Titulaciones de los pilotos y número de simulaciones/año realizadas por cada piloto durante los últimos 5 años (mínimo 2 simulaciones año).

Medio de acreditación: Declaración responsable del Jefe de Operaciones del licitador, que acredite que los pilotos cuentan con las titulaciones requeridas y certificados originales o copias debidamente autenticadas de las simulaciones/año realizadas emitidas por la organización que realiza esta formación (Organizaciones de Entrenamiento de Tripulaciones aprobadas por AESA), así como documento acreditativo de la titulación del Jefe de Operaciones, o nombramiento, que realiza esta declaración.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas utilizadas por el empresario para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Mínimo exigible. Disponibilidad por parte del licitador de un Centro de Mantenimiento con calificación AESA (Parte 145 y/o CAMO), propio o externo, para responder a mantenimientos programados de la flota durante el contrato.

Medio de acreditación: La justificación se realizará mediante certificados originales o copias debidamente autenticadas.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años en la que se indique importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se considerará de naturaleza análoga los servicios realizados para transporte de órganos para trasplante.

Mínimo exigible: Se requiere la realización de al menos un servicio o trabajo similar (según CPV), en los últimos tres años, cuyo importe anual sea, en el año de mayor ejecución de, al menos el 70% de la anualidad media del contrato.

Medio de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario, debiéndose acompañar de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Clasificación empresarial

No aplica

EL COORDINADOR AUTONÓMICO DE TRASPLANTES

DOMINGO DAGA RUIZ		12/06/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAUNZXZFRFYPQPES3JF8JAQSDCZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	